

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

4751

RESOLUCIÓN 1754/2022, de 14 de septiembre, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Bilbao-Basurto, por la que se nombra temporalmente, por un plazo de cuatro años prorrogables, a Dña. María Victoria Leal Arranz Jefa de Sección Sanitaria de Neumología Intervencionista en la Organización Sanitaria Integrada Bilbao-Basurto, de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 462/2022 de 22 de marzo, del Director Gerente de la OSI Bilbao-Basurto, se hace pública la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso, de un puesto de Jefe/a de Sección Sanitaria de Neumología en la OSI Bilbao-Basurto (BOPV n.º 81, de 27 de abril de 2022 y BOE n.º 105, de 3 de mayo de 2022).

Mediante la Resolución 718/2022, de 5 de mayo, del Director Gerente de la OSI Bilbao-Basurto (BOPV n.º 96, de 19 de mayo de 2022 y BOE n.º 123, de 24 de mayo de 2022) se procede a la corrección de la denominación del puesto de trabajo convocado a concurso en la citada Resolución 462/2022, de 22 de marzo, especificando el área clínica, pasando a denominarse Jefe/a de Sección Sanitario de Neumología Intervencionista.

Efectuada por el tribunal calificador la valoración de las solicitudes presentadas, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en Dña. María Victoria Leal Arranz procede efectuar su nombramiento para ocupar el puesto de Jefa de Sección Sanitaria de Neumología Intervencionista en la OSI Bilbao-Basurto de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997 de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997 de 11 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar temporalmente a Dña. María Victoria Leal Arranz Jefa de Sección Sanitaria de Neumología Intervencionista en la OSI Bilbao-Basurto de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento, que tendrá carácter temporal por un plazo de cuatro años prorrogables en función de lo establecido en la Norma Común Tercera del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, surtirá efectos el 14 de septiembre de 2022.

Tercero.– La persona nombrada cesará al vencimiento del plazo del nombramiento, salvo que proceda la circunstancia de prórroga, de conformidad con lo previsto en el precitado artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Cuarto.– Asimismo, podrá ser removido con anterioridad al vencimiento del plazo de nombramiento en vigor, previo expediente contradictorio y por las causas de traslado previstas en el apartado 6 del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio.

Quinto.– Notifíquese la presente Resolución a la persona interesada y a la OSI Bilbao-Basurto.

Sexto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Bilbao, a 14 de septiembre de 2022.

El Director Gerente de la OSI Bilbao-Basurto,
JESÚS MARÍA LARRAÑAGA GARITANO.